



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA
Resolución de Aprobación No. 672 del 21/06/2009
DANE: 183001000991 - Nit. 891.180.107-3
FLORENCIA – CAQUETÁ



RESOLUCIÓN No. 006
(16 de Marzo de 2023)

Por medio de la cual se designa al comité evaluador para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002 -2023.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL
En uso de las Atribuciones legales en especial la que le otorga el decreto 1075 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, Acuerdo 002 de 2022

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta que la entidad adelanta el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2023 cuyo objeto consiste en “**ADECUACIÓN DE SALA DE SISTEMAS DEL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SEDE LA LIBERTAD EN LA CIUDAD DE FLORENCIA - CAQUETÁ**”, se les informa que han sido designados como miembros de comité evaluador, para que cumpla las siguientes actividades:

Asesorar a la Institución Educativa Técnico Industrial, durante el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual, entre otras responsabilidades, dará respuesta a las observaciones, evaluará y calificará las ofertas presentadas, dará respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación y hará las sugerencias pertinentes al Rector.

Si durante el desarrollo del presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso, esta responsabilidad deberá ser asumida por el servidor que asuma sus funciones.

Para el cumplimiento de sus responsabilidades, actuará conforme a los principios constitucionales y legales que enmarcan la contratación pública, y de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y complementarios que existan sobre la materia.

Cualquier persona interesada en el proceso contractual, podrá recusar a los integrantes de este comité en forma escrita, debidamente motivada, ante la Institución Educativa, antes de las fechas establecidas en cada cronograma para la entrega de las propuestas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como comité evaluador parte técnica al Profesor Ingeniero JIMMY ALEXANDER LEON, al Profesor Abogado CRISTHIAN TRUJILLO RAMIREZ como parte Jurídica, y al Contador público RAUL ENRIQUE CALDERON como parte financiera.



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA
Resolución de Aprobación No. 672 del 21/06/2009
DANE: 183001000991 - Nit. 891.180.107-3
FLORENCIA – CAQUETÁ



ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II – página www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).



CARLOS ADRIAN OBANDO YANGUAS
RECTOR
I.E Instituto Técnico Industrial